

CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
CONCEJAL FERNANDO AUGUSTO NAVARRO



San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de marzo de 2022

**Al Señor Presidente del
Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca
Nicolás Zavaleta**

S_____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de Ordenanza.-

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto.-

Proyecto de Ordenanza

Autor: *FERNANDO AUGUSTO NAVARRO*

Asunto: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área pertinente proceda a anexar la herramienta de "Botón de pánico" a la aplicación digital del municipio.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ordenanza tiene por objeto que el departamento ejecutivo municipal a través del área competente proceda a anexar la herramienta de botón de pánico a la aplicación digital del municipio.

El botón de pánico es de gran utilidad el momento de dar un aviso rápido ante una emergencia, existen distintos tipos de botones, algunos pueden ser fijos conectados a líneas telefónicas o wifi, otros modelos son portables, los cuales cuentan con un módulo GPS y un Módem de Comunicaciones 3 o 4G, estos últimos son similares a un teléfono celular, con la diferencia que cuentan con un botón de rápido acceso para emitir el Alerta.

El Alerta es recibido por una Central de Control la cual ejecuta acciones según los protocolos preestablecidos en cada caso.

Estos botones son también de utilidad para niños, adultos mayores, comercios, escuelas o cualquier otra institución que requiera contar con un dispositivo que le permita alertar en caso de una urgencia, sea esta de seguridad, médica o bomberos.

Contar con un botón antipánico permite proteger y empoderar a las mujeres y disuadir a los agresores contribuyendo a proteger a las víctimas que ya no quieren quedarse rezagadas en el miedo sino empezar una nueva vida. A su vez también es importante concientizar y capacitar a la comunidad con respecto a esta herramienta ya que su activación tiene como consecuencia un despliegue por parte de los organismos o las fuerzas de seguridad y prevención que están abocados a reaccionar ante estas advertencias, por lo tanto el abordaje y la

perspectiva de esta ordenanza es de carácter integral tanto de prevención como de abordaje y contención de víctimas de violencia de género.

Una de las características sugeridas para esta herramienta es que la herramienta sea de una mayor accesibilidad para la persona víctima de violencia de género pudiendo ocultar o camuflar el icono de esta herramienta para que no sea advertida por su agresor.

Siendo pertinente tomar medidas de carácter urgente y ejecutivas sin perjuicio de proyectos y planificaciones que refuercen este flagelo que persiste y que muchas de nuestras vecinas lamentablemente conviven.

Por todo lo anteriormente expuesto en los fundamentos es que solicito a mis pares me acompañen en el presente Proyecto de Ordenanza.

El Concejo Deliberante sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.-Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área pertinente proceda a anexar la herramienta de "Botón de pánico" a la aplicación digital del municipio.

ARTICULO 2º.-Dispónese la articulación con las fuerzas de seguridad, personal de salud y agentes de prevención que sean pertinentes.

ARTÍCULO 3º.-Facúltese al Departamento Ejecutivo, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTICULO 4º.-De forma.-